



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA -DR. CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-315

Salta, 4 de mayo de 2021

EXPEDIENTE N° 10.890/2013

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-249 – relacionada a la prórroga de la designación interina de la Lic. Carolina Noemí Yáñez – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra de "Botánica" (Botánica Agrícola, Botánica y Botánica General) – hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Biología solicita se rectifique la citada Resolución en cuanto a su imputación presupuestaria.

Que dicha presentación se subsana con la corrección que permite el Art. 101 del Dcto 1759/72 que a la letra dice: "Artículo 101.- Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los erros materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión."

Que así también rige en esta Universidad, la Res. CS 544/11 que autoriza al Decano a realizar las rectificaciones necesarias de los actos administrativos emanados del Consejo Directivo.

Que por lo expuesto se procede a rectificar el tercer considerando y los Art. 1º y 2º de la Res. CDNAT-2020-249.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el tercer considerando de la Res. CDNAT-2020-249, en el marco del Art. 101 del Dcto 1759/72 y la Res. CS 544/11, en el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Que el gasto emergente de la presente designación con las economías de un cargo jefe de trabajos prácticos vacante de esta Facultad, de la planta aprobada, Res CS 186/19."


ARTÍCULO 2º – Rectifíquese el Art. 1º de la Res CDNAT-2020-249 – en el marco del Art. 101 del Dcto 1759/72 y la Res. CS 544/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

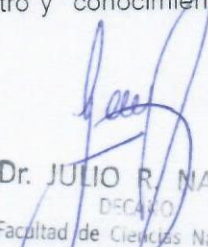
"Artículo 1º.- Prorróguese la designación interina de la Lic. CAROLINA NOEMÍ YÁÑEZ – DNI N° 29.337.145 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Botánica (Botánica Agrícola, Botánica y Botánica General) de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución lo que suceda antes, por razones académicas fundadas y las expresadas más arriba."

ARTÍCULO 3º.- Rectifíquese el Art. 2º de la Res. CDNAT-2020-249, en el marco del Art. 101 del Dcto 1759/72 y la Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación con las economías de un cargo de jefe de trabajos prácticos vacante de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS 186/16."

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Yáñez, cátedra, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


E.S.D. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales